



## JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA063-14

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE EMITEN LOS RESULTADOS DEL PRIMER CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2014**

### **REANUDACIÓN SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**4 DE JUNIO DE 2014**

#### **CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. De conformidad con lo previsto por el artículo 133, fracciones I y II del Código, la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación del Servicio Profesional Electoral, seguirá el orden de prelación siguiente: promoción de los miembros del Servicio Profesional Electoral y movilidad horizontal a través de un concurso interno de oposición, en el que podrán participar los miembros del Servicio Profesional con una antigüedad mínima de un año.

012



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA063-14

4. El reclutamiento y selección es el proceso mediante el cual el Instituto Electoral capta aspirantes para ocupar una vacante y determina el grado de idoneidad entre la vacante y el aspirante de acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

5. En términos del artículo 54 del Estatuto, la participación de los aspirantes en los procesos de reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral estará sujeta al cumplimiento del perfil del cargo y de los requisitos previstos en el artículo 17 de la citada normativa, y a las bases de la Convocatoria correspondiente.

6. De acuerdo con lo señalado por el segundo párrafo, fracciones I y II, del artículo 55 del Estatuto las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral deberán cubrirse mediante las vías de promoción y movilidad horizontal.

7. En concordancia con lo establecido por el artículo 56 del Estatuto, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) elaborará los proyectos de Convocatorias para la ocupación de las plazas vacantes que deberán cubrirse mediante las vías de promoción y movilidad horizontal, los cuales serán aprobados por la Junta.

8. El 19 de marzo del 2014, en la Reanudación de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta, se aprobó, mediante Acuerdo JA022-14, la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 (Convocatoria).

9. La Junta aprobó, el 25 de marzo de 2014 en la Reanudación de la Segunda Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo JA025-14, la Metodología para realizar la Evaluación

*Dir. A*



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA063-14

Curricular del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral 2014 (Metodología), la cual de conformidad con el artículo 77 del Estatuto establece los aspectos de valoración y ponderación que integran la evaluación, así como la aplicación de la misma.

10. Los resultados de la Etapa de Registro se hicieron del conocimiento de la Junta Administrativa durante la Reanudación de la Segunda Sesión Extraordinaria del 2 de abril de 2014, a través del Informe respectivo al que se le asignó la clave alfanumérica JAINF027-14.

11. Los resultados de la Evaluación Curricular se hicieron del conocimiento de la Junta Administrativa en la Reanudación de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 2 de abril de 2014, a través del Informe respectivo al que se le asignó la clave alfanumérica JAINF028-14.

12. En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria, los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos Generales y Técnicos se dieron a conocer a la Junta en la Reanudación de la Segunda Sesión Extraordinaria del 28 de abril de 2014, a través del Informe respectivo al que se le asignó la clave alfanumérica JAINF031-14.

13. Los resultados de la Evaluación de Habilidades y Aptitudes se hicieron del conocimiento de la Junta durante la Reanudación de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2014, a través del Informe respectivo al cual se le asignó la clave alfanumérica JAINF039-14.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA063-14

14. La Convocatoria en el apartado: Tercera Etapa *Publicación de Resultados* del numeral IV Etapas del Concurso, establece que concluido el Concurso el Centro someterá a la Junta el Dictamen de Resultados.

15. En cumplimiento a lo mencionado en el considerando que antecede, el Centro remitió a la Secretaría de la Junta el **Dictamen de Resultados del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014**, que emite la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

#### JA063-14

**PRIMERO.** La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad el Dictamen de Resultados del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014, que emite la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, documento que como anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

Con las observaciones formuladas por la Oficina de la Presidencia de la Junta y de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Asociaciones Políticas y la de Organización y Geografía Electoral.

**SEGUNDO.** Se aprueba la ocupación de las plazas en los términos establecidos en los numerales Segundo y Tercero del Dictamen de Resultados del Primer Concurso de



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA063-14

Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las Plazas Vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014.

**TERCERO.** La ocupación de las plazas tendrá vigencia a partir del dieciséis de junio de dos mil catorce, sin embargo, la Secretaría Administrativa deberá notificar de manera personal a los interesados la adscripción correspondiente.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y su anexo en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ**

**DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE EMITEN LOS RESULTADOS DEL PRIMER CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2014**

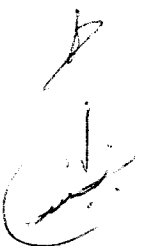
**Antecedentes.**

**Primero.** El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) en su artículo 133 y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) en su artículo 55, disponen que la ocupación de plazas vacantes o de nueva creación del Servicio Profesional Electoral (SPE), seguirá el orden de prelación siguiente:

- a. Promoción de los miembros del SPE;
- b. Movilidad Horizontal a través de un Concurso interno de oposición en el que podrán participar los miembros del SPE con una antigüedad mínima de un año;
- c. Concurso Interno de Oposición, en el que podrán participar los servidores públicos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) con una antigüedad mínima de un año; y
- d. Concurso abierto, en el que podrán participar ciudadanos y ciudadanas que reúnan los requisitos y perfil del cargo a concursar.

**Segundo.** Por su parte el Estatuto señala, en sus artículos 53 y 54, que el reclutamiento y selección es el proceso mediante el cual el Instituto capta aspirantes para ocupar una vacante y determina el grado de idoneidad entre la vacante y el puesto, por lo que la participación de los aspirantes en este proceso está sujeta al cumplimiento del perfil del cargo y a las bases de la convocatoria correspondiente.

**Tercero.** Para la ocupación de las plazas vacantes del SPE, los artículos 56, 57 y 58, del Estatuto disponen que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) elaborará los proyectos de Convocatoria correspondientes, las cuales serán



emitidas por la Junta Administrativa y se difundirán a través de una Circular del Secretario Administrativo, además de publicarse en el sitio de internet del Instituto.

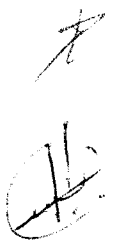
**Cuarto.** El artículo 59 del Estatuto establece que con el fin de propiciar la superación, el desarrollo integral y la consolidación de sus capacidades, el personal del servicio tendrá derecho a la promoción o a la movilidad horizontal dentro de los rangos que integran la estructura orgánica del Servicio Profesional, que serán los mecanismos para dar movilidad al personal del servicio, sobre las bases del mérito y rendimiento.

**Quinto.** En atención de la normativa mencionada, el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014 (Programa), en su apartado IV. Actividades Institucionales, inciso d) Acciones Sustantivas, primer punto: Implementar los mecanismos ordinarios para la ocupación de vacantes, dispone que previo al inicio de las actividades para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015, que se celebrará en el mes de noviembre, se dará cumplimiento a la ruta normativa para la ocupación de vacantes del SPE.

**Sexto.** En cumplimiento de lo anterior, el 19 de marzo de 2014, la Junta Administrativa aprobó mediante el Acuerdo JA022-14, la Convocatoria para participar en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 (Convocatoria), dirigida al personal del Servicio Profesional Electoral que cubriera los requisitos para ocupar alguna de las siguientes plazas:

**En los Órganos Desconcentrados:**

Cargos y Puestos	Número de Plazas	Rango	Nivel	Cuerpo
Coordinador Distrital	1	V	1	De la Función Directiva
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	1	IV	1	De la Función Técnica
Secretario Técnico Jurídico	1	III	1	De la Función Técnica



En la Convocatoria también se estableció lo siguiente:

*“Además de las plazas señaladas anteriormente, estarán en Concurso las vacantes que se generen como resultado de la desocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral con motivo del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes en el Servicio Profesional Electoral 2014, aprobado por Acuerdo de la Junta Administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 55, segundo párrafo, fracción I y II del Estatuto.*

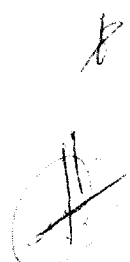
*Por lo cual, de conformidad con los resultados del presente Concurso se formarán listas por cargo, de acuerdo a las calificaciones obtenidas por los participantes (de mayor a menor), de las cuales se tomarán los mejores resultados de la lista de cada cargo para cubrir las vacantes señaladas en el párrafo anterior”.*

En virtud de lo anterior, derivado de los resultados del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 133 del Código, que señala la **Promoción** del personal del SPE como **primera vía de ocupación**, por medio de este Concurso se cubrirán además, las siguientes plazas, en los términos transcritos anteriormente:

Cargos y Puestos	Número de Plazas	Rango	Nivel	Cuerpo
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	2	IV	1	De la Función Técnica
Secretario Técnico Jurídico	3	III	1	De la Función Técnica

**Séptimo.** Para participar en el Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, los aspirantes debían reunir los requisitos establecidos en el artículo 61 del Estatuto:

- a) Haber acreditado la última evaluación del desempeño a la que se sujetaron, con una calificación igual o superior de 9.0;
- b) Tener, cuando menos, un año de antigüedad en el cargo que se ocupe, al día en que den inicio las evaluaciones correspondientes;





- c) No haber sido sancionado por resolución firme;
- d) Cubrir el perfil del cargo y puesto que se pretende ocupar, y
- e) Los demás que señale la convocatoria respectiva.

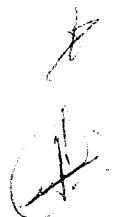
**Octavo.** Para el Registro de Candidatos, la Convocatoria estableció el periodo del 20 al 25 de marzo de 2014; para tal efecto los interesados requisitaron la solicitud de registro correspondiente, a través del sistema de correo electrónico institucional, en el que se habilitó un módulo electrónico; para posteriormente presentarse dentro de un horario de las 9:00 a las 17:00 horas las oficinas del Centro, ubicada en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, con el objeto de formalizar el registro y entregar la documentación respectiva.

**Noveno.** La Convocatoria en su numeral IV. Etapas del Concurso, estableció las siguientes evaluaciones, ponderaciones, fechas para su instrumentación e integración de resultados:

Evaluaciones	Ponderación	Instrumentación	Publicación de Resultados
Evaluación Curricular	15%	Del 27 de marzo al 2 de abril de 2014.	3 de abril de 2014
Evaluación de Conocimientos Generales	10%	21 de abril de 2014.	28 de abril de 2014
Evaluación de Conocimientos Técnicos	60%	22 de abril de 2014.	28 de abril de 2014
Evaluación de Habilidades y Aptitudes	15%	11 de abril de 2014.	23 de abril de 2014.

La Convocatoria, fue difundida, de conformidad con el artículo 58 del Estatuto, mediante la Circular No. SA-008, de fecha 20 de marzo de 2014, emitida por el Secretario Administrativo; igualmente se realizó la publicación correspondiente en el sitio de internet del Instituto.

Por lo que hace a la fecha de aplicación de la Evaluación de Habilidades y Aptitudes, mediante Acuerdo JA041-14, aprobado por la Junta, se modificó la fecha de aplicación



para esta Evaluación, llevándose a cabo el 6 de mayo de 2014; y la publicación de resultados se efectuó el 15 de mayo de 2014.

Es importante señalar que, como anexo a la Convocatoria, se publicaron los siguientes documentos informativos:

- La Guía de materiales de estudio para la Evaluación de Conocimientos Generales, y
- La Guía de materiales de estudio para la evaluación de Conocimientos Técnicos.

**Décimo.** Para realizar la Evaluación Curricular, la Junta Administrativa aprobó, el 25 de marzo de 2014, con el Acuerdo JA025-14, la Metodología para realizar la Evaluación Curricular del Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 (Metodología), que para tal efecto presentó el Centro de conformidad con el artículo 77, último párrafo, del Estatuto; instrumento que especifica los criterios de valoración de los factores considerados en dicha Evaluación.

### Considerando

- I. De conformidad con la Convocatoria, la Etapa de Registro de candidatos se realizó del 16 al 23 de octubre en un horario a las 9:00 a las 17:00 en las oficinas del Centro, ubicada en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386.
- II. Los aspirantes registrados se distribuyeron por el cargo al aspiraban de la siguiente manera:

No.	Cargo	Registros
1	Coordinador Distrital	3



No.	Cargo	Registros
2	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	8
3	Secretario Técnico Jurídico	5
	<b>Total</b>	<b>16</b>

III. Al momento del registro a través del Sistema, de conformidad con la Convocatoria, se asignó a cada aspirante un número de folio como medio de consulta de sus resultados en la página internet o en los estrados de las oficinas centrales del Instituto; los folios asignados fueron los siguientes:

No.	Folio	No.	Folio
1	COI-1/19	9	CPMH-1/7
2	COI-1/70	10	CPMH-1/8
3	CPMH-1/1	11	CPMH-1/9
4	CPMH-1/2	12	CPMH-1/10
5	CPMH-1/3	13	CPMH-1/11
6	CPMH-1/4	14	CPMH-1/12
7	CPMH-1/5	15	CPMH-1/13
8	CPMH-1/6	16	CPMH-1/14

IV. Para verificar el cumplimiento del requisito mencionado en el apartado II. Requisitos, inciso c), de la Convocatoria, el 26 de marzo de 2014 el Centro solicitó, a través de los Oficios N° IEDF/UTCDF/0303/2014 e IEDF/UTCDF/0305/2014, a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría General del Instituto, respectivamente, que informarían si alguno de los aspirantes registrados en el Concurso había sido sancionado por resolución firme y, por tanto, no cumplía el requisito del artículo 66, fracción III del Estatuto.



- V. Al respecto la Unidad Técnica consultada y el Órgano Interno de Control señalaron que de conformidad con la revisión realizada en sus archivos ninguno de los funcionarios registrados se encontraba en dicho supuesto.
- VI. Para la verificar el cumplimiento del requisito establecido en el apartado II. Requisitos, inciso b), de la Convocatoria, se consideraron los perfiles de los cargos contenidos en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo JA022-11 y modificado mediante el Acuerdo JA045-13.
- VII. Los resultados de la Etapa de Registro se hicieron del conocimiento de la Junta Administrativa el 2 de abril de 2014, a través del Informe respectivo al que se le asignó la clave JAINF027-14.
- VIII. Del 27 de marzo al 2 de abril de 2014 el Centro realizó la valoración de los documentos presentados al momento del registro por los 16 aspirantes inscritos en el Concurso; verificando la idoneidad de la persona con el puesto al que aspira de conformidad con el perfil mínimo para cada rango del Servicio Profesional Electoral definido en el artículo 47 del Estatuto.
- IX. En cumplimiento a lo dispuesto en la Metodología, el Centro valoró exclusivamente la documentación que con base en el numeral III. DOCUMENTOS de la Convocatoria, entregó cada uno de los aspirantes al momento del registro, y la asignación de puntajes se realizó cuando se verificó evidencia documental clara.
- X. De conformidad con el artículo 75 del Estatuto, atendiendo a las calificaciones mínimas aprobatorias para cada cargo, que señala que quienes aspiren a ocupar un cargo de la función directiva deberán tener como mínimo 8.0 de calificación y aquellos que pretendan ocupar un cargo de la función técnica es 7.5 , los siguientes aspirantes alcanzaron la calificación mínima requerida para acreditar la Evaluación Curricular:



**a. Aspirantes para cargos de la Función Directiva:**

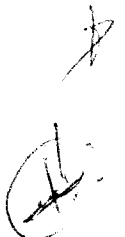
Folio	Resultados
CPMH-1/10	9.50
CPMH-1/13	8.00

**b. Aspirantes para cargos de la Función Técnica:**

Folio	Resultados
COI-1/19	7.83
COI-1/70	8.60
CPMH-1/1	8.78
CPMH-1/2	8.50
CPMH-1/3	7.90
CPMH-1/5	8.50
CPMH-1/6	8.56
CPMH-1/7	8.10
CPMH-1/8	8.80
CPMH-1/9	7.90
CPMH-1/11	9.00
CPMH-1/12	8.92
CPMH-1/14	8.75

**XI.** Los resultados de la Evaluación Curricular se hicieron del conocimiento de la Junta Administrativa el 2 de abril de 2014, a través del Informe respectivo al que se le asignó la clave JAINF028-14, y los resultados se publicaron en esa misma fecha en los estrados de las oficinas centrales del Instituto y en el sitio de internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**XII.** El 2 de abril de 2014, de acuerdo al apartado IV. Etapas del Concurso, Segunda Etapa, Evaluaciones, de la Convocatoria, se informó a la Junta Administrativa y, posteriormente a los aspirantes, que las Evaluaciones de Conocimientos (Generales y Técnicos), tendría lugar en las instalaciones de la Universidad del Pedregal, ubicada en la Avenida Transmisiones número 51, Colonia Ex Hacienda



San Juan Huipulco, Delegación Tlalpan, C. P. 14370, en las fechas previstas en la Convocatoria.

**XIII.** La Evaluación de Conocimientos Generales se aplicó a 14 aspirantes el 21 de abril de 2014 de las 10:00 a las 13:00 horas en las instalaciones mencionadas en el numeral anterior.

**XIV.** De conformidad con el artículo 75 del Estatuto, atendiendo a las calificaciones mínimas aprobatorias para cada cargo, que señala que quienes aspiren a ocupar un cargo de la función directiva deberán tener como mínimo 8.0 de calificación y aquellos que pretendan ocupar un cargo de la función técnica es 7.5 , los siguientes aspirantes alcanzaron la calificación mínima requerida para acreditar la Evaluación de Conocimientos Generales:

**a. Aspirantes para cargos de la Función Directiva:**

Folio	Resultados
CPMH-1/13	8.00

**b. Aspirantes para cargos de la Función Técnica:**

Folio	Resultados	Folio	Resultados
COI-1/70	8.75	CPMH-1/7	8.13
CPMH-1/1	9.00	CPMH-1/8	8.13
CPMH-1/2	9.75	CPMH-1/9	8.75
CPMH-1/3	8.75	CPMH-1/11	8.63
CPMH-1/5	7.50	CPMH-1/12	8.88
CPMH-1/6	8.13	CPMH-1/14	9.50



**XV.** La Evaluación de Conocimientos Técnicos se aplicó a 14 aspirantes el 22 de abril de 2014 de las 10:00 a las 13:00 horas en las instalaciones señaladas en el numeral XII.

**XVI.** De conformidad con el artículo 75 del Estatuto, los siguientes aspirantes alcanzaron la calificación mínima requerida para acreditar la Evaluación de Conocimientos Técnicos:

**a. Aspirantes para cargos de la Función Directiva:**

Folio	Resultados
CPMH-1/13	8.67

**b. Aspirantes para cargos de la Función Técnica:**

Folio	Resultados	Folio	Resultados
COI-1/70	9.17	CPMH-1/8	8.33
CPMH-1/1	8.67	CPMH-1/9	7.83
CPMH-1/2	9.00	CPMH-1/11	8.83
CPMH-1/3	8.00	CPMH-1/12	8.50
CPMH-1/5	8.17	CPMH-1/14	9.50
CPMH-1/6	7.83		
CPMH-1/7	8.33		

**XVII.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria, los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos Generales y Técnicos se dieron a conocer a la Junta Administrativa el 28 de abril de 2014, a través del Informe respectivo al que se le asignó la clave JAINF031-14 y fueron publicados en esa misma fecha en los estrados de las oficinas centrales del Instituto y en la página de internet del Instituto: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**XVIII.** La Evaluación de Habilidades y Aptitudes se aplicó a 13 aspirantes el 6 de mayo de 2014 en dos horarios: de las 9:00 a las 12:30 horas en las instalaciones señaladas en el numeral XII.

**XIX.** De conformidad con el artículo 75 del Estatuto, los siguientes aspirantes alcanzaron la calificación mínima requerida para acreditar la Evaluación de Habilidades y Aptitudes:

**a. Aspirantes para cargos de la Función Directiva:**

No hubo aspirante alguno que acreditara la Evaluación de Habilidades y Aptitudes, en virtud de lo anterior, quedo desierto el Concurso en lo que respecta a la plaza vacante de Coordinador Distrital.

**b. Aspirantes para cargos de la Función Técnica:**

Folio	Resultados	Folio	Resultados
COI-1/70	8.28	CPMH-1/7	8.48
CPMH-1/1	9.20	CPMH-1/8	7.80
CPMH-1/2	8.12	CPMH-1/9	8.12
CPMH-1/3	8.96	CPMH-1/11	8.44
CPMH-1/5	8.64	CPMH-1/12	8.48
CPMH-1/6	8.12	CPMH-1/14	8.28

**XX.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Convocatoria, los resultados de la Evaluación de Habilidades y Aptitudes se dieron a conocer a la Junta Administrativa el 15 de mayo de 2014, a través del Informe respectivo al que se le asignó la clave JAINF039-14 y fueron publicados en esa misma fecha en los estrados de las oficinas centrales del Instituto y en la página de internet del Instituto: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).





**XXI.** De este modo, se presentan a continuación los resultados finales de quienes obtuvieron la calificación mínima aprobatoria en todas y cada una de las evaluaciones:

Folio	Calificación Final
COI-1/70	8.91
CPMH-1/1	8.80
CPMH-1/2	8.87
CPMH-1/3	8.20
CPMH-1/6	8.01
CPMH-1/7	8.30
CPMH-1/8	8.30
CPMH-1/9	7.98
CPMH-1/11	8.78
CPMH-1/12	8.60
CPMH-1/14	9.20

**XXII.** Una vez que se cuenta con los resultados de todas y cada una de las evaluaciones, a continuación se presentan los folios que obtuvieron las calificaciones más altas en el Primer Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014:

<b>FOLIOS DE LOS CONCURSANTES QUE OBTIENEN UNA PLAZA DE ACUERDO CON EL RESULTADO FINAL DEL PRIMER CONCURSO DE PROMOCIÓN O MOVILIDAD HORIZONTAL PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2014.</b>		
Folio	Cargo que obtiene	Calificación Final
CPMH-1/2	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	8.87
CPMH-1/14	Secretario Técnico Jurídico	9.20

**XXIII.** De conformidad con la Convocatoria se establece la lista por cargo de los funcionarios, que se forma para la ocupación de las plazas generadas como resultado de la desocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral con



motivo del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014:

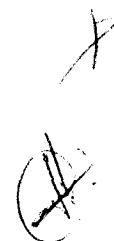
- Lista de prelación para ocupar las vacantes del cargo de **Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral**, que se generan con motivo de la aprobación de los resultados del Primer Concurso de Oposición Interno para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral:

No.	Folio	Resultado final
1	CPMH-1/1	8.80
2	CPMH-1/11	8.78
3	CPMH-1/12	8.60
4	CPMH-1/8	8.30
5	CPMH-1/6	8.01
6	CPMH-1/9	7.98

- Lista de prelación para ocupar las vacantes del cargo de **Secretario Técnico Jurídico**, que se generan con motivo de la aprobación de los resultados del Primer Concurso de Oposición Interno para la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral:

No.	Folio	Resultado final
1	CPMH-1/70	8.91
2	CPMH-1/7	8.30
3	CPMH-1/3	8.20

**XXIV.** Por último se reitera la lista de vacantes del Servicio Profesional Electoral que se generaron con motivo del Primer Concurso de Oposición Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral 2014 y que son susceptibles de ocupación por medio de este Concurso, en términos de la Convocatoria, del



artículo 133 del Código y el artículo 55 del Estatuto, al ser esta la primera vía de ocupación de las vacantes de conformidad con dichas disposiciones:

**En los órganos desconcentrados:**

Cargos y Puestos	Número de Plazas	Rango	Nivel	Cuerpo
Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	2	IV	1	De la Función Técnica
Secretario Técnico Jurídico	3	III	1	De la Función Técnica

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XIX del Código, y 75 del Estatuto se pone a consideración de la Junta el siguiente:

**Dictamen**

**Primero.** Se declara desierto el Concurso en lo que corresponde a la ocupación de la siguiente plaza, de la función directiva, en razón de que ninguno de los aspirantes a ese cargo obtuvo la calificación mínima requerida:

Cargos y Puestos	Número de Plazas	Rango	Nivel	Cuerpo
Coordinador Distrital	1	V	1	De la Función Directiva

**Segundo.** De conformidad con los resultados señalados en el Considerando XXII, los ganadores del Concurso, quienes obtuvieron la calificación final más alta, respecto a los cargos de la función técnica y que ocuparán los mismos, son los siguientes:

FOLIO	NOMBRE	CARGO QUE OBTIENE	CALIFICACIÓN FINAL
CPMH-1/2	Leopoldo Madrigal Rodríguez	Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral	8.87
CPMH-1/14	María de la Paz Cordero Espinosa	Secretario Técnico Jurídico	9.20

**Tercero.** De conformidad con los resultados señalados en el Considerando XXIII y los cargos establecidos en el considerando XXIV, en relación con la Convocatoria y los artículos 133 del Código y 55 del Estatuto, dichos cargos serán ocupados con los aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones por cargo en orden de prelación, como sigue:

- **En lo que corresponde al cargo de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral:**

No.	Nombre	Folio	Resultado final
1	Eduardo Arévalo Anaya	CPMH-1/1	8.80
2	Elizabeth Martínez Serrano	CPMH-1/11	8.78

- **En lo que respecta al cargo de Secretario Técnico Jurídico:**

No.	Nombre	Folio	Resultado final
1	Jeanette Solano Mendoza	CPMH-1/70	8.91
2	Evelyn Casarrubias Martínez	CPMH-1/7	8.30
3	Aidé Ramírez Hernández	CPMH-1/3	8.20